



FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

“LA INDEMNIZACIÓN EN LA SEPARACIÓN DE HECHO EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO, PERIODO 2013-2014”

**Para optar el Título Profesional de:
ABOGADO**

PRESENTADO POR:

BACH. JESSICA VANESSA FERNÁNDEZ NIQUÉN

ASESOR METODOLÓGICO

ABG. JOSÉ LUIS SAMILLÁN CARRASCO

ASESOR TEMÁTICO

ABG. JORGE PAVEL MENDEZ OLIVA

PIMENTEL – PERÚ

2015

RESUMEN

Nuestra Constitución Política indica que la familia y el matrimonio son institutos naturales y fundamentales de la sociedad, por ende el Estado siempre velará por que se mantenga en el tiempo. Sin embargo vemos actualmente que en el Perú, hay un aumento por no decirlo excesivo de divorcios, esto por diferentes causales, lográndose finalmente la disolución del vínculo matrimonial.

Una de las causales de divorcio es por separación de hecho, esto se puede dar posterior haber pasado dos años si no tienen hijos, pero si los tienen a los cuatro años. Ahora el debate es que a pesar de haber elegido la causal de hecho el Juez debe disponer una indemnización al cónyuge ofendido, a pesar de que no lo hayan propuesto como pretensión.

La presente investigación tiene por objetivo analizar, respecto a los Planteamientos Teóricos, Normas y Jurisprudencia, para consiguientemente recomendar respecto al derecho a una indemnización del cónyuge ofendido. Se utilizó la metodología descriptiva – explicativa, habiéndose planteado como hipótesis que la indemnización en la separación de hecho en la provincia de Chiclayo, periodo 2013-2014 se vio afectada por incumplimientos y empirismos aplicativos, la cual fue contrastada con el trabajo de campo obteniendo la siguiente conclusión, en la cual efectivamente se evidenció un desconocimiento y no aplicación de los planteamientos teóricos, así como de las normas y de la jurisprudencia.